

## **AYUNTAMIENTO DE GUESALAZ/GESALATZ**

### **Acta de la Sesión Constitutiva de la nueva Corporación.**

---

#### **Asisten**

D./D<sup>a</sup> YOLANDA AZANZA ROS  
D./D<sup>a</sup> PEDRO SOTO EGUREN  
D./D<sup>a</sup> JUAN JOSE GARCIA  
GONZALEZ  
D./D<sup>a</sup> BEATRIZ COMESAÑA PUIME  
D./D<sup>a</sup> NEREA BASTERRA IGEA  
D./D<sup>a</sup> JUAN ANTONIO URRRA CARO  
D./D<sup>a</sup> DANIEL BUJANDA ERASO

#### **Excusan su asistencia**

#### **Secretario/Secretaria**

D./D<sup>a</sup> MARIA BELEN PORTILLO  
OCHOA DE ZABALEGUI

En la localidad de Muez (Guesálaz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12 horas del día 15 de junio de dos mil diecinueve, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto /2019, de , y celebradas el pasado día 26 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario/Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 3 de JUNIO de 2019, por la Junta Electoral de Zona de ESTELLA.

#### **FORMACION DE LA MESA DE EDAD**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D./D<sup>a</sup> PEDRO SOTO EGUREN, que actúa como Presidente/Presidenta, y D./D<sup>a</sup> DANIEL BUJANDA ERASO que actúa como Vocal; actuando como Secretario/Secretaria el/la que los es de la Corporación D./D<sup>a</sup> MARIA BELEN PORTILLO OCHOA DE ZABALEGUI.

## CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

La secretaria del ayuntamiento expone el arqueo del ayuntamiento:

Cuenta corriente: 76409,86 €

Cuenta a plazo: 598.000 €

Saldos a favor del Ayuntamiento: Prestamos a los concejos a 0% de interés para inversiones subvencionadas por el PIL o Alumbrado público: 20.000 € Concejo de Izurzu, 94802,23 Concejo de Arguiñano y 32180,22 Concejo de Muniain.

60361,59 € en importes extrapresupuestarios pendiente de aplicación.

Se muestra el inventario del Ayuntamiento.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente/Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

## ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario/ la Sr<sup>a</sup> Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente/la Sr<sup>a</sup> Presidenta de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D. JUAN ANTONIO URRRA CARO, cabeza de lista electoral.

D<sup>a</sup> BEATRIZ COMESAÑA PUIME cabeza de lista electoral.

D. PEDRO SOTO EGUREN cabeza de lista electoral.

A todos ellos el Sr. Presidente/la Sr<sup>a</sup> Presidenta de la Mesa les concede un turno de palabra para que, si lo desean, se dirijan al Pleno para presentar su candidatura, produciéndose las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D./D<sup>a</sup> JUAN ANTONIO URRRA CARO y dice solicita el voto para ser el alcalde, ya que es la lista más votada por los vecinos del valle.

Toma la palabra D./D<sup>a</sup> BEATRIZ COMESAÑA PUIME y dice que el deseo de su Agrupación era que liderasen las dos agrupaciones, dos años cada una. Respeta que una de ellas no haya admitido su propuesta y por ello apoyará a la que sí que lo ha hecho.

Toma la palabra D./D<sup>a</sup> PEDRO SOTO EGUREN, y dice que solicita el voto para ser alcalde con la finalidad de trabajar para el valle y los pueblos y realizar el trabajo encomendado por los mismos.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	siete votos _____	7 _____
- Votos válidos:	siete votos _____	7 _____
- Votos en blanco:	cero _____	0 _____
- Votos nulos:	cero _____	0 _____

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. PEDRO SOTO EGUREN 4 votos
- D. JUAN ANTONIO URRRA CARO 3 votos

En consecuencia, siendo 7 el número de Concejales y 4 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido/elegida D./D<sup>a</sup> PEDRO SOTO EGUREN, procediendo el Sr. Presidente/la Sr<sup>a</sup> Presidenta de la Mesa proclamarlo Alcalde.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde/Alcaldesa para el que ha sido elegido/elegida, D./D<sup>a</sup> PEDRO SOTO EGUREN, presta juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde/la Sra Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 9:32 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Diligencia: La presente acta fue aprobada en el pleno del Ayuntamiento de Guesálaz, en sesión celebrada el 26 de junio de 2019, CON MODIFICACIONES.

Y para que así conste expido la presente Diligencia en Muez a 26/6/2019.

